



AYUNTAMIENTO DE BENEGILES
(Z A M O R A)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

SRES. CONCEJALES

D^a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D^a FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

D^a MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

En BENEGILES, a
DIECIOCHO de FEBRERO de 2016,
en el Salón de Plenos de la Casa
Consistorial, debidamente
convocados y notificados en legal
forma, con entrega del
correspondiente Orden del Día, se
reunieron, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Valeriano Martín Barrio,
los señores concejales expresados al
margen, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria y tratar los asuntos a
que hace referencia del Orden del
Día.

SR. SECRETARIO

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

Siendo las dieciséis horas y
veintiséis minutos, la presidencia
declaró abierto el acto, y
seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.

Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015: DAR CUENTA AL PLENO; Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-

Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2015, mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, y en las Reglas 66 a 74 de la ORDEN EHA 4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Rendidas por el Sr. Alcalde Presidente las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio y sus Estados, y formadas por el Secretario Interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 85 a 92 de la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

La Liquidación del Presupuesto, la Cuenta General, y el expediente referido, cuentan con los informes preceptivos del Secretario Interventor, y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas (sesión de hoy, 18 de febrero de 2016). Las cuentas serán expuestas al público durante el plazo legal, y están integradas por todos los documentos a que se refiere la nueva legislación vigente: Balance de Situación, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estado de la Liquidación del Presupuesto, Memoria, Acta de Arqueo a fin de ejercicio, Estado del Remanente de Tesorería, etc.

Sometidas a votación, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Darse por enterados de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, aprobada por Decreto de la Alcaldía, de 16 de febrero de 2016. Se reseñan las cifras más significativas:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE:

Créditos Iniciales	205.660,68
Modificaciones	0,00
Créditos Definitivos	205.660,68



Obligaciones Reconocidas	195.372,56
Pagos Realizados	195.372,56
Obligaciones Ptes. Pago	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE:

Créditos Iniciales	205.660,68
Modificaciones	0,00
Créditos Definitivos	205.660,68
Derechos Reconocidos	185.615,82
Recaudación Neta	180.583,37
Derechos Ptes. Cobro	5.032,45

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIOS CERRADOS:

14/ Saldo Inicial	2.865,47
14/ Total obligaciones	2.865,47
14/ Pagos Realizados	2.865,47
14/ Obligaciones Ptes. Pago	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS CERRADOS:

06/ Saldo Inicial	300,73
06/ Recaudación	0,00
06/ Derechos Ptes. Cobro	300,73
07/ Saldo Inicial	601,46
07/ Recaudación	0,00
07/ Derechos Ptes. Cobro	601,46
08/ Saldo Inicial	816,25
08/ Modificaciones Saldos	0,00
08/ Recaudación	0,00
08/ Derechos Ptes. Cobro	816,25
09/ Saldo Inicial	1.616,49
09/ Modificaciones Saldos	0,00
09/ Recaudación	0,00
09/ Derechos Ptes. Cobro	1.616,49
10/ Saldo Inicial	909,68
10/ Modificaciones Saldos	0,00
10/ Recaudación	0,00



10/ Derechos Ptes. Cobro	909,68
11/ Saldo Inicial	7.587,40
11/ Modificaciones Saldos	0,00
11/ Recaudación	692,59
11/ Derechos Ptes. Cobro	6.894,81
12/ Saldo Inicial	1.581,73
12/ Modificaciones Saldos	0,00
12/ Recaudación	21,31
12/ Derechos Ptes. Cobro	1.560,42
13/ Saldo Inicial	2.524,64
13/ Modificaciones Saldos	0,00
13/ Recaudación	2.342,71
13/ Derechos Ptes. Cobro	282,93
14/ Saldo Inicial	56.184,52
14/ Modificaciones Saldos	0,00
14/ Recaudación	54.570,03
14/ Derechos Ptes. Cobro	1.614,49

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos Reconocidos Netos	185.615,82
Obligaciones Reconocidas Netas	195.372,56
Resultado Presupuestario del Ejercicio	-9.756,74
Ajustes	313,68
Resultado Presupuestario Ajustado	-9.443,06

REMANENTE DE TESORERÍA:

Existencias en Caja al 31.12.2015	104.171,53
Derechos Pendientes de Cobro	20.186,03
Suma	124.357,56
Obligaciones Pendientes de Pago	3.953,59
Remanente de Tesorería	120.403,97
Saldos de dudoso cobro	10.442,86
Exceso financiación afectada	48,87
Remanente de Tesorería para Gastos Generales (SUPERÁVIT)	109.912,24



2º) Aprobar por UNANIMIDAD la Cuenta General y sus Estados Anuales correspondiente al ejercicio de 2015, y rendir la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se reseñan las cifras más significativas:

BALANCE DE SITUACIÓN (ACTIVO/PASIVO) 2.083.093,38 euros.

EXISTENCIAS DE TESORERÍA:

EXISTENCIAS AL 01/01/2015:	63.960,91
EXISTENCIAS AL 31/12/2015:	104.171,53

3º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria:

CAPÍTULOS 1 A 7 DE INGRESOS	185.615,82
CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS	192.362,50
DIFERENCIA (CAPACIDAD FINANCIACIÓN)	-6.746,68

4º) Darse por enterados del informe de Secretaría Intervención sobre cumplimiento de la Regla de Gasto:

GASTO COMPUTABLE	138.807,05
LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO	141.699,73
DIFERENCIA (SI CUMPLE)	2.892,68

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015): APROBACIÓN, SI PROCEDE.-

Visto el Plan Económico-Financiero suscrito de fecha 16/02/2016, cuya necesidad se origina por la Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo



dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del Principio de Estabilidad Presupuestaria efectuado por la Secretaría Intervención mediante Informe de fecha 31/12/2015.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2016: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/ 1985, de Bases de Régimen Local, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, se presenta por el Sr. Alcalde el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2016, integrado por un Estado de Gastos que como máximo se van a autorizar, un Estado de Ingresos que se estima se van a obtener, y todos los demás documentos complementarios: Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones, etc.

El Proyecto de Presupuesto ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, y sometido a votación se aprobó por UNANIMIDAD.

QUINTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA: POTABILIZADORA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Continuando con el expediente instruido para dotar al municipio de una potabilizadora que solvente los problemas de abastecimiento de agua a domicilio, incluido en el Plan sequía de la Diputación Provincial, por un importe de 186.816,58 euros, y con una financiación del 90 % a cargo de la Institución Provincial, y el restante 10 % a cargo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo solicitado por el Servicio de Medio Ambiente de la Corporación Provincial, mediante requerimiento de documentación de fecha 13/01/2016 (NRE 2016/ 030, de 22/01/2016), de aportación de la documentación necesaria para iniciar los trámites



de aprobación de la subvención, así como la posterior licitación de la obras, y que es la siguiente:

- Solicitud de la actuación describiendo el problema y justificando tanto de la necesidad urgente de actuación como de la solución planteada. Se deberá presentar justificación de las actuaciones con el fin de que éstas puedan considerarse de interés público, ya sea con informes sanitarios, analíticas actuales, averías continuas, aforos del sondeo, o estudios de las instalaciones actuales.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones de acuerdo al art.13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Municipal del agua y la tarifa asociada a la gestión de este recurso escaso.
- Justificar la existencia de contadores en el municipio mediante certificado del Secretario, o su compromiso de implantarlos durante la año siguiente a la recepción de las obras de forma que se garantice el control de los consumos.
- Aceptación de la obra en cuanto a su naturaleza, presupuesto y financiación, según el cuadro detallado posteriormente, al amparo de los criterios estipulados por la Diputación Provincial de Zamora para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en los núcleos de población de esa Provincia.
- 1 copia del proyecto en papel y formato digital (CD) denominado TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE ÓSMOSIS INVERSA EN BENEGILES, por importe de 186.816,58 €. El proyecto como mínimo deberá incluir los datos reales del agua que se consume en la localidad, es decir, m3 reales consumidos a la salida del depósito, con el fin de poder comprobar que el dimensionamiento de los equipos cumplen con las necesidades reales de la localidad, así como las analíticas actualizadas completas.
- Informe de supervisión del proyecto (fecha anterior a la aprobación del mismo) o en su caso informe de no necesidad del mismo según art.125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Certificación administrativa acreditativa de la aprobación inicial del Proyecto.
- Certificación acreditativa de la plena posesión y disposición real de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, y puesta a disposición de esta Diputación Provincial de los referidos terrenos. En el supuesto de que no dispusiera de los terrenos deberá comprometerse a, en el caso de resultar beneficiario, realizar todas las actuaciones oportunas para la obtención de los mismos y poner a disposición de esta Diputación Provincial los referidos terrenos.
- Certificación acreditativa de que se dispone de todas las autorizaciones administrativas necesarias para poder ejecutar la obra, y en el caso de que dichas solicitudes se estén tramitando, presentar el oficio de solicitud con registro de entrada en el Organismo (C.H.D, Sanidad Ambiental...).
- Certificación administrativa acreditativa de la exposición pública y aprobación definitiva del proyecto por importe de señalado.
- Acta de replanteo previo (fecha posterior a la aprobación definitiva del proyecto).
- Aportación municipal que asciende a un total de 18.681,66 €, correspondiente al 10 % del presupuesto total de la obra que solicitan según el siguiente cuadro de financiación.

Después de debatir sobre el particular, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. Aceptar la obra en cuanto a su naturaleza, presupuesto y financiación, según el cuadro detallado posteriormente, al amparo de los criterios estipulados

- por la Diputación Provincial de Zamora para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en los núcleos de población de esa Provincia.
2. Que este Ayuntamiento tiene la plena posesión y disposición real de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, y que estos se ponen a disposición de la Diputación Provincial.
 3. Que este Ayuntamiento ha solicitado todas las autorizaciones administrativas necesarias para poder ejecutar la obra ante la Confederación Hidrográfica del Duero (NRE 004/ 201600001877, de fecha 28/01/2016) y ante el Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León en Zamora (NRE 20160980000423, de fecha 09/02/2016).
 4. Aprobar el gasto y realizar el pago de la aportación municipal que asciende a un total de 18.681,66 euros, correspondiente al 10 por 100 del presupuesto total de la obra solicitado, mediante transferencia bancaria a favor de la Diputación Provincial.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO: LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-

Con fecha 14/06/2010 fue remitida por el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero la documentación inicial necesaria para la legalización de la concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento domiciliario.

Sin embargo, con esta instancia inicial había que aportar una serie de documentación técnica y administrativa que ahora ya esta lista, así como el acuerdo plenario que permitiese o ratificase la solicitud de concesión.

Por ello, por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda ratificar la solicitud de concesión presentada en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.



EL ALCALDE

